

COMPAÑÍA SOLUCIONES HABITACIONALES, SOLHABIT CIA.LTDA.

INFORME DE LA ADMINISTRACION EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2013

Señores Socios:

En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias y, en calidad de Presidente de SOLUCIONES HABITACIONALES, SOLHABIT CIA. LTDA., pongo en conocimiento de la Junta el Informe de las actividades desarrolladas durante el Ejercicio Económico del año 2013

SITUACION GENERAL Y FINANCIERA

La Administración, consideró no emprender en el presente año, en ningún anteproyecto de urbanización y de construcción debido a la situación competitiva del sector inmobiliario en Cuenca y, a la disponibilidad de terrenos a precios excesivamente elevados.

En consecuencia, la actividad durante el ejercicio se limitó a la venta de los lotes mantenidos en inventario de las urbanizaciones construidas en años anteriores.

Esta actividad de venta, produjo ingresos por US\$ 90,400 a un Costo de Ventas de US\$ 82,149.12 y de Operación del ejercicio 2013 de US\$ 18,177.13 y de Gastos no deducibles de años anteriores de US\$ 4,704.01, con lo que se da una pérdida de US\$ 14,630.26 a la que sumada el Impuesto a la Renta Calculado de US\$ 1,456.80 da una pérdida total del Ejercicio 2013 de US\$ 16,087.06

De acuerdo a lo dispuesto en la Resolución N° SC.Q.ICL.CPAIRFS.11.01, a partir del año 2012 la Empresa aplica en sus registros las NIIFs para PYMES y ha generado los siguientes estados:

- Estado de Situación Financiera
- Estado de Resultados Integral
- Estado de Flujo de Efectivo
- Estado de Cambios en el Patrimonio.

ASPECTOS LABORALES Y FISCALES:

La Empresa ha cumplido con las normas laborales y de servicios profesionales en todos los actos y contratos celebrado, sin que exista ninguna acción legal en su contra.

Por lo establecido en el artículo 41 de la Ley de Régimen Tributario Interno, y a la Circular N° NAC-DGECCGC10-00015 del 4 de agosto de 2010, se procedió a determinar el Impuesto Anticipado a la renta para el Ejercicio Económico del año 2014 en US\$ 1.049,06 y que debe cancelarse en dos cuotas en los meses de junio y septiembre de 2014.

En el transcurso del año, con la periodicidad determinada se ha cumplido con las disposiciones establecidas en el Código Tributario, en la Ley de Régimen Tributario Interno, en el Reglamento y en las demás normas tributarias.

Unidad de Análisis Financiero: En cumplimiento de la disposición UAF-DG-201-0035 de 30 de marzo de 2012, en el mes de octubre de 2012 se nombre el Funcionario de Riesgo y se presentó la documentación exigida. Por la reforma emitida el 19 de diciembre de 2012, mediante Resolución N° UAF-DG-2012-0106 se postergó hasta el mes julio de 2013, la presentación de los Reportes a la UAF, en los términos previstos en la Ley de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, en consecuencia desde junio se viene presentando mensualmente la información a la UAF.



Ing. Fabián Ordóñez Martínez,
Presidente de SOLHABIT Cía Ltda.